

RESOLUCIÓN NÚMERO 359

(2026-08-24)

"Por la cual se deroga la Resolución No. 403 del 29 de agosto de 2018, por la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Instituto Nacional de Metrología"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 403 del 29 de agosto de 2018, el Instituto Nacional de Metrología adoptó la Política de Tratamiento de Datos Personales, con el propósito de establecer los lineamientos aplicables a la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración y protección de la información personal conocida por la Entidad en desarrollo de sus actividades institucionales.

Que la protección de datos personales constituye una materia de carácter transversal para el Instituto Nacional de Metrología y, en consecuencia, los instrumentos institucionales que regulan su tratamiento deben mantenerse actualizados y armonizados con el marco normativo vigente, las necesidades institucionales y los mecanismos de gestión, seguridad y protección de la información implementados por la Entidad.

Que, en atención a lo anterior, el Instituto Nacional de Metrología adelantó la revisión y actualización integral de su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, con el propósito de fortalecer y actualizar los lineamientos institucionales aplicables al tratamiento de la información personal, así como adecuarlos a las disposiciones normativas vigentes y a las actuales condiciones jurídicas, administrativas, tecnológicas, operativas y de seguridad de la información de la Entidad.

Que como resultado de dicho proceso se actualizó la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología – INM, identificada con el código E-02-F-009, versión 07, en la cual se establecen los lineamientos y reglas aplicables al tratamiento de datos personales por parte de la Entidad y se desarrollan, entre otros aspectos, las condiciones generales del tratamiento, los derechos de los titulares, los deberes del INM como responsable del tratamiento, los procedimientos para consultas y reclamos, la seguridad de la información, la gestión del riesgo y los mecanismos de debida diligencia y validación de contrapartes.

Resolución número: 359

Fecha: 24 de agosto de 2026

Que la actualización de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales fue presentada a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD, instancia en la cual fueron analizados y aprobados los cambios propuestos en la sesión No. 08 del 30 de junio de 2026, quedando aprobada la versión actualizada de dicho instrumento institucional.

Que, en consecuencia, al encontrarse aprobada una versión actualizada de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología, resulta necesario derogar expresamente la Resolución No. 403 del 29 de agosto de 2018, con el fin de evitar la coexistencia de disposiciones institucionales que regulen una misma materia y garantizar la aplicación de la política actualmente vigente y aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar la Resolución No. 403 del 29 de agosto de 2018, "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Instituto Nacional de Metrología, teniendo en cuenta que la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología se encuentra actualizada en el Manual del Sistema Integrado de Gestión -SIG, en su versión vigente, cuyos cambios fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD en sesión No. 08 del 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.


Firmado
digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

María del Rosario González Márquez
Directora General

Proyectó:

Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora Dirección

Revisó:

Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora Dirección

Aprobó:

María Del Rosario González
Márquez - Directora General